



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS QUE PRORROGAN SU CONTRATO EN EL CURSO 2011-2012.

Por Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció el plazo de solicitud para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2011-2012.

Por Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció un nuevo plazo de solicitud para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2011-2012.

El apartado cuarto de la citada Resolución de 4 de mayo de 2011 establecía que para continuar desempeñando en el curso 2011-12 las funciones de profesor especialista es requisito indispensable el informe favorable de la Inspección de Educación.

Recibidas en tiempo y forma las solicitudes de los profesores especialistas relacionadas en el anexo I de la Resolución de 4 de mayo de 2011 y vistos los informes de la Inspección de Educación

sobre la labor desempeñada por estos profesores especialistas durante el curso 2010-11, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación de profesores especialistas, ordenada alfabéticamente, que han estado desempeñando su labor docente durante el curso 2010-2011 y que obtienen prórroga en el curso 2011-12, que figura en el anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado anteriormente citado, así como en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

TERCERO.- La concesión de las prórrogas contenidas en el anexo I estará supeditada a la efectiva disponibilidad del puesto en el centro para el curso 2011-12.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.